

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34195** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1387/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208015091

Fecha del auto de declaracion. 1 de septiembre de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. GESPAVI 2004, S.L., con B-63517783.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a LENER ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., quien designa a don Amalio Miralles, con dirección postal en avenida Diagonal 431 bis, 7ª planta, 08036 Barcelona, y dirección electrónica concursogespavi@lener.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 15 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200046019-1